

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

Decreto N°: 1679

Castro 31 de diciembre de 2019.-

**VISTOS:**

El Oficio 1.610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos.  
El Decreto N° 1.256, del Ministerio de Hacienda. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades con incorporación de las normas modificatorias de la ley 19.130.-

La sesión Ord. N° 124 de fecha 11 de Diciembre de 2019, del Concejo Municipal de Castro que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020

**TENIENDOSE PRESENTE:**

Que, es necesario desglosar el presupuesto de la Municipalidad de Castro.-

**D E C R E T O**

Desglosese el Presupuesto de la I. Municipalidad de Castro del año 2020, en la forma siguiente:

**A) SUPLEMENTACION DE INGRESOS**

					MILES DE PESOS
SUBT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	D E N O M I N A C I O N	
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZ. DE ACTIV.	3.320.155
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1.888.820
		001		PATENTES MUNICIPALES	1.330.000
		002		DERECHOS DE ASEO	192.000
		003		OTROS DERECHOS	334.820
		004		DERECHOS DE EXPLOTACION	32.000
	02			PERMISOS Y LICENCIAS	811.602
		001		PERMISOS DE CIRCULACION	671.602
		002		LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	140.000
	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL 3063 DE 1975	604.733
	03			OTROS TRIBUTOS	15.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	293.471
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	293.471
		002		DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	149.778
		007		DEL TESORO PUBLICO	143.693
			001	PATENTES ACUICOLAS LEY N° 20.033 ART. 8	143.693
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	99.844
	01			ARRIENDO ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000
	03			INTERESES	89.844
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	8.049.130
	01			RECUP. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	26.383
		002		RECUP. ART. 12 LEY No. 18196	26.383
	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	197.098
		001		MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	134.000
		002		MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	5.200
		003		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	3.931

		004		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIOS DE SALUD	3.500
		005		REG. DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICI	6.022
		006		REG. DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS - DE BENEFICIO OTRAS	9.200
		007		MULTAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL - DE BENEFICIO OTRAS MUNICI	245
		008		INTERESES	35.000
	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 DL 3063 DE 1979	7.801.149
		001		PARTICIPACION ANUAL	7.801.149
	99			OTROS	24.500
		001		DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	16.000
		999		OTROS	8.500
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	19.400
	10			INGRESOS POR PERCIBIR	19.400
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	354.000
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	354.000
		005		DEL TESORO PUBLICO	354.000
			002	CASINOS DE JUEGOS LEY 19.995	354.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>12.136.000</b>

B) SUPLEMENTACIÓN DE EGRESOS

MILES DE PESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	D E N O M I N A C I O N	GESTION INTERNA	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	ACTIVIDADES MUNICIPALES	PROGRAMAS SOCIALES	PROGRAMAS RECREACIONALES	PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL GASTOS
21	01		GASTOS EN PERSONAL	3.633.999	83.000	61.000	486.900	201.500	154.600	4.620.999
	02		PERSONAL DE PLANTA	2.832.358	0	0	0	0	0	2.832.358
	03		PERSONAL A CONTRATA	457.827	0	0	0	0	0	457.827
	04		OTRAS REMUNERACIONES	220.310	0	0	0	0	0	220.310
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	123.504	83.000	61.000	486.900	201.500	154.600	1.110.504
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.186.507	2.955.751	247.800	111.950	103.950	105.400	4.713.358
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	11.500	38.100	5.200	12.600	67.400
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	55.000	0	0	0	0	0	55.000
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.076	119.000	0	600	0	0	141.676
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	116.077	138.000	2.700	31.150	6.700	8.100	302.727
	05		SERVICIOS BASICOS	199.973	727.000	0	0	0	0	926.973
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	40.000	94.000	0	0	0	0	134.000
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	42.061	1.900	70.600	12.400	43.050	21.100	191.131
	08		SERVICIOS GENERALES	382.800	1.827.851	148.400	7.650	37.300	54.200	2.458.201
	09		ARRIENDOS	120.000	48.000	2.600	15.550	9.400	5.400	200.950
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	65.000	0	0	0	0	0	65.000
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	98.000	0	0	6.500	300	2.000	106.800
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	47.500	0	12.000	0	2.000	2.000	63.500
23			C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60.000	0	0	0	0	0	60.000
	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	60.000	0	0	0	0	0	60.000
24		004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	60.000	0	0	0	0	0	60.000
			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	603.843	338.000	5.500	35.900	6.400	8.000	1.297.643
			AL SECTOR PRIVADO	452.000	338.000	5.500	35.900	6.400	8.000	845.800
			FONDOS DE EMERGENCIA	0	0	0	5.000	0	0	5.000
		001	EDUCACION - PERS. JURIDICAS PRIVAD. ART. 13 D.F.L. No. 1, 3063/80	214.000	0	0	0	0	0	214.000
		002	SALUD - PERS. JURIDICAS PRIV. ART. No. 13, D.F.L. No. 3.063/80.	238.000	0	0	0	0	0	238.000
		003	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	0	214.500	0	0	0	0	214.500
		004	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	0	57.800	0	0	0	0	57.800
		005	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	0	0	0	14.000	0	0	14.000
		007	PREMIOS Y OTROS	0	0	5.500	16.900	6.400	8.000	36.800
		008	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	0	65.700	0	0	0	0	65.700
		999	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	451.843	0	0	0	0	0	451.843
	03		A LAS ASOCIACIONES	14.300	0	0	0	0	0	14.300
	080		AL FONDO COMUN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACIÓN	432.343	0	0	0	0	0	432.343
	090		AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS ART.14, N°6 LEY N°19.695	5.200	0	0	0	0	0	5.200
26			ADQUIS. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56.000	0	0	2.000	0	0	58.000



**ACTA SESION ORDINARIA N°124 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO**

Se inicia la reunión a las 15:42 horas, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Castro, presidida por el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los señores Concejales: José René Vidal Barrientos, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade y Héctor Jaime Márquez Altamirano; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art. 20, letra b, Ley N°18.695). El Concejal Sr. Julio José Luis Álvarez Pinto, se encuentra ausente.

Participan de la reunión vecinos de la Isla Chelín, representada por la Sra. Erciria Vera, mencionan que enviaron un documento a la Municipalidad, al Seremi de Transporte, a Prodesal, denunciando la mala calidad del servicio de transporte marítimo y que debe mejorarse, que la lancha de pasajeros sea otra con mejores condiciones, están muy preocupados como vecinos y han tenido inconvenientes, da a conocer una serie de anomalías que se han producido con dicho transporte. Solicitan que la municipalidad gestione para solucionar esta situación.

Sr. Alcalde: la licitación pública del transporte marítimo no pasa por la Municipalidad, somos veedores de un proceso, en este proceso no participó el Alcalde ni el Concejo ni la Municipalidad, la licitación lo hace el Seremi de Transporte y lo que eligieron como servicio señalan que es lo mejor, puntualiza que una cosa es el transporte de carga y otra cosa es el servicio de pasajeros, son acciones que realiza el Ministerio de Transporte. Lee una carta al respecto y la respuesta del seremi en relación a la licitación pública y a quién se le adjudicó. Recién están planteando el tema de la carga, y en el caso de Chelín no estarían siendo protegidos ni sería garantía con este nuevo servicio, y plantea oficiar a la Ministra de Transporte para una audiencia y se le indique en dicho documento que se concluya con dicha licitación y se llame nuevamente considerando los requerimientos de los vecinos.

Sr. Vidal: a la Seremi le faltó información, es importante hacer llegar la preocupación de los vecinos, esa embarcación no les sirve a la gente de Chelín, solicita se oficie al Seremi de Transporte y Telecomunicaciones para que estudie y analice esta situación, la nave no disponía de las condiciones estructurales para las cargas de los vecinos.

Sr. Muñoz: no les da garantía el cambio de la lancha, el Seremi es un obstáculo en este caso, se puede pedir una audiencia con la Ministra de Transporte para analizar el tema.  
Sr. Bórquez: el Seremi debería ser invitado para que participe en el Concejo y así tener una explicación más argumentada del tema.

Sr. Márquez: la nueva lancha no cumple con los requisitos para la carga de los vecinos, el Seremi reconoce que en el proceso de licitación no se consideró la situación de la carga, que la Unidad Jurídica analice la licitación de que no continúe la licitación o declararla desierta.

Sr. Tapia: es necesario que la Ministra de Transporte proceda administrativamente a concluir con la licitación del servicio de transporte marítimo de Castro a Chelín.

Se concluye que se enviará un oficio a la Ministra de Transporte y Telecomunicaciones y al Seremi de Transporte, señalándole la anomalía que existe con el servicio de transporte marítimo de carga por parte de los vecinos de isla Chelín, y que se considere concluir con dicha licitación y licitar nuevamente dicho servicio marítimo desde Castro a Chelín, de acuerdo a los requerimientos planteados por la comunidad de isla Chelín.

A continuación participan las agrupaciones de artesanos de carpas Lillo y de otras agrupaciones, representados por su vocero Sr. Marcelo Briones. Se refiere a la situación de la exposición de artesanía durante el período estival, es una oportunidad de negocios que tienen en el verano, también desean solicitar la plaza para realizar la Feria Navideña del 19 al 25 de diciembre, tienen una gran trayectoria como artesanos y están agrupados formalmente, requieren de las condiciones mínimas para exponer y entregar sus productos como corresponde y dignamente en las ferias que se programen, son una importante área de la promoción turística para Chiloé y merecen el apoyo ya que han trabajado por bastantes años, son reconocidos en su actividad y muchos de ellos son adultos mayores.

Sr. Alcalde: se obtuvo un proyecto para mejorar el sector de la Feria Lillo y el Persa, mientras se desarrolla la obra la empresa tiene que instalar una carpa gigante durante el desarrollo de los trabajos para el traslado de los locatarios, se va a habilitar un sector desde Lillo a Pedro Montt, todo se va a concretar en dicho espacio. Puntualiza que la plaza por la Ordenanza no se puede ocupar, la idea es ser capaces de tener un elemento o carpa especial pero de buen nivel.

Se intercambian opiniones en relación a la ocupación de diversos espacios en la ciudad de Castro para que se instalen, y que entre todos se debe buscar una solución, además de respetar la normativa vigente.

Sr. Márquez: la idea es dignificar la actividad artesanal y ver la posibilidad de un buen espacio, se debería determinar zonas o espacios en la ciudad para establecer diversas áreas de comercio, es importante que se considere un espacio puntual para que puedan trabajar o diseñar en algún momento un espacio; la plaza es un paseo público y la Ordenanza es clara al respecto, se coloca a disposición para una mesa de trabajo con los artesanos.

Sr. Vidal: Castro requiere otro polo de desarrollo comunal, es importante considerar un acuerdo para una mesa de trabajo y determinar un espacio como corresponde, se debe consultar en el centro acerca de algún espacio como corresponde para los artesanos.

Sr. Bórquez: propone dos alternativas, la plazuela Gamboa por una parte y la otra en calle Lillo, dejando sólo un lado para estacionamiento, una decisión que los artesanos deberían considerar.

Sr. Alcalde: para que sea viable la iniciativa se debe considerar el inicio de la calle Pedro Montt hasta la Gobernación Marítima y habilitarla para estacionamiento.

Sr. Muñoz: lo importante es hacer una obra práctica y que contribuya tanto a los artesanos como a los turistas.

Sr. Tapia: el sector elegido es un buen espacio y siempre que se habilite bien.

Sr. Alcalde: que se analice la propuesta, que el administrador municipal gestione el tema del espacio a ocupar, que se defina con los artesanos la situación y que se estructure una mesa de trabajo para el mes de marzo y, la Ordenanza debe respetarse y cumplirse, en cuanto a la feria navideña se puede efectuar en la Plazuela Gamboa.

Se presentan representantes de los carros Food-Truck, quienes presentan al Concejo 3 propuestas corporativas para decorar dichos carros, entregan a cada Concejal las iniciativas con un documento visual.

Los señores Concejales dialogan en relación a la propuesta e intercambian opiniones.

**ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por mayoría aprueba la propuesta de decorar los food -truck con imágenes de paisajes de Castro. El Concejal Tapia votó por imagen de tejuelas.**

Se analiza el tema de definir la terraza de dichos carros porque no se ha definido la altura, y que no interfiera el espacio público, debe ser lineal. El Sr. Alcalde expresa que hicieron un buen aporte a la ciudad y agradece en nombre del Concejo por la propuesta.

A continuación participa el Sr. Yamil Pastene, del Club Deportivo Voleibol Castro, quien saluda al Concejo y solicita el apoyo económico para realizar un campeonato nacional desde el 27 de enero al 5 de febrero en nuestra ciudad, el monto de gastos aproximado es de \$ 5.000.000, y sin duda será un destacado evento deportivo.

Sr. Alcalde: se analizará con el Saldo Final de Caja y que presenten una carta solicitud formal.

Participa de la sesión la Sra. Orfelina Raín, dirigente de la Junta de Vecinos Javiera Carrera, quien se refiere a la Feria de las Pulgas, plantea que continúan los problemas, los vecinos no pueden ocupar sus espacios, muchas peleas, desea que los sábados y domingos se retiren de las calles ya que están colapsados y existe mucha molestia; por su parte, la Escuela de Conductores está mal ubicada en cuanto a sus vehículos que estacionan y generan inconvenientes por esta situación, debiendo regularse el tema.

Sr. Alcalde: volverán a reevaluar e instruir lo que planteó el Serviu en cuanto al terreno que se le autorizó para trasladar la Feria de las Pulgas y que determinen cuando se va utilizar el terreno que se le asignó. Entiende la preocupación de los vecinos.

**ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la solicitud de la Secplan en relación a prorrogar el contrato de "Concesión del Servicio de Mantención de Alumbrado Público de la Comuna de Castro", al Contratista Miguel Alfredo Torres Vargas, por el período que comprende entre el día 11 de diciembre de 2019 y el día 29 de febrero de 2020.**

A continuación el Sr. Marcelo Lobos, Director de la DAF, se refiere y presenta para su aprobación el Presupuesto Municipal 2020 de la Municipalidad de Castro. Utilizando un sistema power point explica en detalle el presupuesto y la estructura presupuestaria. Da a conocer los ingresos municipales (M\$ 12.136.000 proyectado y presupuestado), se refiere a las cuentas municipales, explica los gastos municipales, las áreas de gestión y centros de costos, las transferencias, las inversiones, la proyección del Saldo Final de Caja y lo que significa, es un presupuesto conservador y sólido en su estructura. Da a conocer una serie de aspectos administrativos, financieros y de proyección del presupuesto. Se puntualiza que cada Concejal recibió toda la documentación del presupuesto municipal de acuerdo a los plazos que determina la normativa legal.

Los señores Concejales intercambian opiniones y dialogan en relación al presupuesto municipal. El Sr. Vidal plantea como propuesta que se continúe con la gestión para la formación de la Corporación Cultural de Castro.

**ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba que prosigan las gestiones para concretar la formación de una Corporación Cultural en Castro.**

El Concejal Vidal felicita por el análisis del presupuesto, se encuentra bien estructurado, plantea la propuesta de crear un Fondo para la discapacidad con un recurso inicial de unos 7 millones de pesos.

Los señores Concejales asimismo expresan comentarios favorables en relación al presupuesto municipal.

Sr. Alcalde: también expresa que el presupuesto municipal 2020 fue bien diseñado y proyectado, y es un buen ejemplo de manejo económico.

**ACUERDO N°4. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Presupuesto Municipal 2020 de la Ilustre Municipalidad de Castro.**

El Concejo Municipal **aprueba** la realización de una **sesión extraordinaria** para el miércoles 4 de diciembre, desde las 10:00 de la mañana, en el Centro Cultural, tratándose como único punto la Consulta Ciudadana.

El Concejo Municipal **aprueba** el gasto que se genere por la operación del proyecto denominado "Reposición Museo Municipal y Biblioteca Pública de Castro", postulado a financiamiento en su etapa de diseño al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Proceso Presupuestario 2019.

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

1.- Memorandum N°107 del 10.12.2019 de Directora de Gestión Económica y Fiscalización, adjunta solicitud de traslado de Patente de Alcohol (Minimercado), del Contribuyente don Alex Antonio Leiva Alvarado, en la dirección de San José s/n de la comuna de Castro.-

**ACUERDO N°5. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba traslado de Patente de Alcohol (Minimercado), del Contribuyente Sr. Alex Antonio Leiva Alvarado, en la dirección de San José s/n de la comuna de Castro, siempre y cuando cumpla con la normativa legal vigente.**

2.- Memorandum N°108 del 10.12.2019 de Directora de Gestión Económica y Fiscalización, adjunta solicitud de traslado de Patente de Alcohol (Restaurant Nocturno), del Contribuyente don Orlando Ancajima Benítez, en la dirección de calle O'Higgins N°712, 3° Piso de la ciudad de Castro.-

**ACUERDO N°6. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el traslado de Patente de Alcohol (Restaurant Nocturno), del Contribuyente don Orlando Ancajima Benítez, en la dirección de calle O'Higgins N°712, 3° Piso de la ciudad de Castro, siempre y cuando cumpla con la normativa legal vigente.**

Concluye la reunión a las 19:00 horas

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE**

**JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS  
CONCEJAL**

**IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI  
CONCEJAL**

**JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA  
CONCEJAL**

**JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE  
CONCEJAL**

**HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO  
CONCEJAL**

**DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO**